



CONGRESO DEL ESTADO
C H I H U A H U A

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P.

**LA SEGUNDA DIPUTACIÓN PERMANENTE DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA,
DENTRO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL,**

A C U E R D A

PRIMERO.- La Sexagésima Sexta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, exhorta respetuosamente a la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, así como a las Juntas Municipales de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral, Delicias, Cuauhtémoc y Santa Bárbara, y a la Junta Rural de Agua y Saneamiento de la Colonia Hidalgo; para que en uso de sus respectivas atribuciones, realicen los ajustes necesarios a las tarifas del servicio de agua doméstico, y se implementen descuentos y/o tarifas bajas para aquellos que comprueben la imposibilidad del pago; del mismo modo, se respeten los descuentos o beneficios para los adultos mayores, publicados en los diferentes anexos para cobro de tarifas que aparecen en el Periódico Oficial del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019.

SEGUNDO.- Remítase copia del presente Acuerdo, a las autoridades antes mencionadas, para su conocimiento y los efectos conducentes.

D A D O en la Sala Morelos del Poder Legislativo, en la ciudad de Chihuahua, Chih., a los diecisiete días del mes de junio del año dos mil diecinueve.



CONGRESO DEL ESTADO
CHIHUAHUA

ACUERDO No.
LXVI/URGEN/0228/2019 II D.P.

PRESIDENTE

DIP. JESÚS VILLARREAL MACÍAS

EN FUNCIONES
DE SECRETARIA

SECRETARIA

Lourdes Valle A.
DIP. LOURDES BEATRIZ VALLE
ARMENDÁRIZ

DIP. CARMEN ROCÍO GONZÁLEZ
ALONSO